



CONTADORES ASOCIADOS CONTAR S.A.S.
NINI JOHANNA RODRIGUEZ SIERRA
REVISOR FISCAL DELEGADO



Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL
SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD “EMCOSALUD”

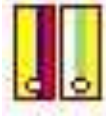
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Como Revisor Fiscal Delegado por la Sociedad Contadores Asociados Contar S.A.S., expreso a ustedes que he auditado los Estados Financieros separados adjuntos de la Empresa Cooperativa de Servicios de Salud “EMCOSALUD” que comprenden el Estado de Situación Financiera Separado al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 y los correspondientes Estado de Resultados Integral Separado, de Cambios en el Patrimonio Separado, de Flujos de Efectivo Separado y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, para el cierre del ejercicio de esas fechas.

Los Estados Financieros separados fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración de la Empresa Cooperativa de Servicios de Salud Emcosalud, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o complementan, el que contiene las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, para PYMES; con las Políticas Contables aprobadas por el Consejo de Administración, y del control interno que la Gerencia consideró necesario, para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error; siendo mi responsabilidad, la de examinarlos y expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos con base en la auditoría practicada llevada a cabo de conformidad con la parte 2, Título 1° anexo 4.1 y 4.2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017, que incorpora las Normas de aseguramiento de la información. Dichas normas exigen la independencia frente a la empresa de conformidad con el cumplimiento de los requerimientos del código de ética, así como como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores de incorrección material.

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, que se planifique y se efectué la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores de incorrección material.

Mi labor como Revisor Fiscal Delegado comprende, entre otras cosas, el examen que incluyen procedimientos o pruebas selectivas para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las



**CONTADORES ASOCIADOS CONTAR S.A.S.
NINI JOHANNA RODRIGUEZ SIERRA
REVISOR FISCAL DELEGADO**



Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

estimaciones realizadas por la Administración, así como la evaluación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

En mi opinión los Estados Financieros Separados, preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la Situación Financiera de la Empresa Cooperativa de Servicios de Salud Emcosalud, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados Integral, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en las mismas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o complementan, el que contiene las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, para PYMES y las Políticas Contables aprobadas por el Consejo de Administración y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y la Ley 603 de 2000, hago constar que la Cooperativa efectuó liquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los años 2018 y 2017; y que de acuerdo a la certificación expedida por la Gerencia, cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, respaldado con las licencias de uso respectivo. Igualmente la Cooperativa diseñó, implementó y colocó en funcionamiento el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 000009 del 21 de abril de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de evitar que el riesgo de LA/FT se materialice en la empresa.

Dictamen suscrito en Neiva, el 8 de Marzo de 2019.

Atentamente,

NINI JOHANNA RODRIGUEZ SIERRA

Revisor Fiscal Delegado por Contadores Asociados "Contar S.A.S."

C.C. 36.303.541 de Neiva

Tarjeta Profesional 92359-T.